

L 3 2 - 2 3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **15 DIC, 2023**

VISTO el Expediente N° 107/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y la Resolución de la COMISION ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 20/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 59/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la provisión y colocación de TRES (3) cortinas roller sunscreen.

Que la solicitud fue efectuada por la VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA mediante el Memorando N° 146/23.

Que el área requirente estimó un costo total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00).

Que la DIRECCIÓN COORDINACIÓN GENERAL, a través del Memorando N° 217/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE PROVEEDORES

C

TEXTILES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 1° de diciembre de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por SILVIA CORONEL (CUIT N° 27-20051088-2) por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00), PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000,00) y FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. (CUIT N° 30-71154799-8) por un total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 312.900,00).

Que a través del Memorando N° 152/23 la VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan a los requisitos técnicos requeridos oportunamente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 20/23, ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que asimismo, dicho Departamento informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por PATRICIA BEATRIZ BOVIO a raíz de que supera ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resulta económicamente no conveniente para este Organismo.

Que en virtud de todo lo expuesto, aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L., en un

C

todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse de la oferta válida más económica en forma global.

Que se recomendó la adjudicación global, en virtud de que los paños de cortinas requeridos serán colocados en una misma ventana, razón por la cual, resulta necesarios asegurar que los mismos sean de idénticas características entre sí.

Que con fecha 1º de diciembre de 2023, y mediante el artículo 1º la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA Nº 20/23 se dejó sin efecto el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la entonces Gerencia General Nº 18/20.

Qué asimismo, mediante el artículo 2º se aprobó el nuevo REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que la DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de la GERENCIA GENERAL Nº 6 de fecha 1º de octubre de 2020, por la Disposición de la JEFATURA DE GABINETE Nº 2 de fecha 7 de enero de 2021, y por la Resolución Nº 20 de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN de fecha 1º de diciembre de 2023.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 59/23, con el objeto de lograr la provisión y colocación de TRES (3) cortinas roller sunscreen, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 18/20, el cual fue reemplazado por el Reglamento aprobado por la Resolución de la COMISION ADMINISTRADORA N° 20/23.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. (CUIT N° 30-71154799-8) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 312.900,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DCyP N°

32 - 23


FRANCISCO FORCIERI
Director
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 FULLEXPRESS FACTORY S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Provisión y colocación de cortina roller tipo "Sunscreen". Color: Beige. Medidas: 1.35 metros de ancho final con soporte incluido por 0.90 metros de alto con cadena larga de 2.50 metros para mando derecho.	\$ 133.500,00	\$ 133.500,00
2	2	Unidad	Provisión y colocación de cortinas roller tipo "Sunscreen". Color: Beige. Medidas: 0.59 metros de ancho final con soporte incluido por 1.80 metros de alto. Una de ellas con mando derecho y otra con mando izquierdo.	\$ 89.700,00	\$ 179.400,00
				TOTAL	\$ 312.900,00
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS.					

C